INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA "RESOMAK INDUSTRIAL SOLUTIONS ECUADOR CIA LTDA."

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la nominación como Comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado ustedes la Administración financiera con relación a la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre de 2006.

He obtenido por parte de los administradores toda la información, documentación y registros sobre las operaciones que juzgué necesarios para analizar y emitir mi opinión. De igual manera he revisado el Balance General de "RESOMAK INDUSTRIAL SOLUTIONS ECUADOR CIA LTDA." al 31 de diciembre de 2006 y su correspondiente Estado de Resultado por el año terminado en esta fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

- 1. La Administración de la Compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General para el periodo 2006, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes, y a cumplido también con las resoluciones de la Junta General.
- 2. La Administración de la Compañía ha colaborado positivamente para el desempeño de las funciones.
- 3. Los libros actas de Juntas Generales de Accionistas y en general de los libros sociales se conservan de acuerdo con la Ley, así como también se encuentran en forma actualizado el listado de accionistas.
- La empresa no supera los montos establecidos por la Ley, por lo tanto no hay obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías
- 5. El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias presenta razonablemente sus cifras.
- 6. En los registros contables se han aplicado los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
- 7. Que debido a que el nombramiento se lo a efectuado del día 01 de febrero de 2007, no se ha podido asistir a todas las juntas generales de accionistas, sin embargo se ha revisado el libro de Actas sin encontrase novedad alguna

Dra. Alexandra

Quito, 25 de marzo de 2007

CPA 17-1923 COMISARIO RESOMAK CIA. STOPA 2003